

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

Ministerio de Agricultura, mentación y Medio Ambiente

O F I C I O

S/REF

N/REF

EE/jmf

FECHA

12 de diciembre de 2014

ASUNTO

Comunicación - OMG-Tipo I

DESTINATARIO

Sra- Carmen Sarasquete Reiriz

Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC) Avda. República Sharaui, 2, 11510. Puerto Real. Cádiz. 15 DIC 2014 SALIDA 2014 001 00 59 219

Se ha recibido en este Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente su comunicación correspondiente a una instalación de tipo 1, del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMA-CSIC) para trabajar con organismos genéticamente (A/ES/14/I-30 y actividad A/ES/14/57).

Para su conocimiento y a los efectos oportunos le comunico que tras estudiar la información aportada y después de la visita a la instalación, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado informar favorablemente el uso de esta instalación para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de las actividades con ese nivel de riesgo. El informe de la visita con las observaciones y recomendaciones se adjunta con este escrito.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada al Consejo Interministerial de Organismos modificados genéticamente.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que le Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

Secretaria del Consejo Interministerial de Qual mos Modificados genéticamente